



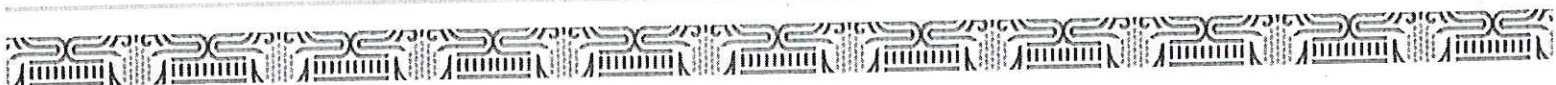
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII, 5 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I, 35, 38 FRACCIÓN II, 39, 40, 42, 43, 44, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 24, 27, 28, 29, 31, 33, 57, 58, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y AL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS, EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO SSM-DA-SRM-ADQ-004-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" DEL PROGRAMA DE VECTORES/DENGUE, DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES DE LICITACIÓN

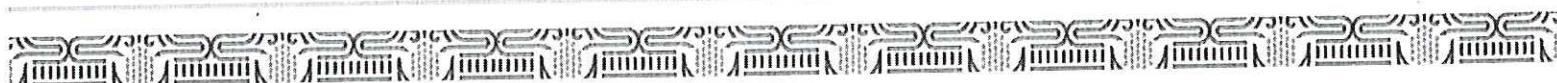
ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
1	Definiciones.....	3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	5
7	Consulta y costo de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes .....	8
12	De la garantía de los bienes .....	9
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	10





14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica .....	12
17	Propuesta económica .....	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	17
20	De la Junta de aclaraciones .....	17
21	Del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.....	17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato .....	19
23	Del acto de fallo .....	19
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	20
<b>CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales.....	21
26	Del contrato .....	22
27	De las modificaciones al contrato.....	24
28	Pena por incumplimiento.....	24
29	Rescisión del contrato.....	24
30	Condiciones de pago y precio .....	25
31	Del anticipo .....	25
<b>CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación Pública Desierta.....	25
33	Cancelación de la licitación.....	26
34	Suspensión temporal de una licitación.....	26
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	26
36	Inconformidades y controversias.....	27
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1. Anexo técnico detallado de los bienes .....	28
	Anexo 2. Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	33
	Anexo 3. Modelo de contrato .....	34
	Anexo 4. Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	50
	Formatos de documentos.....	55
<b>CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>		



**1.DEFINICIONES.**

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Subdirección de Salud Pública dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE	La Subdirección de Salud Pública dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Servicios de Salud de Morelos.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro de un procedimiento de contratación que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Todo lo relativo a la adquisición de Equipo de Administración del programa de Vectores/Dengue, del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública de Servicios de Salud de Morelos.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios. Modelo contrato que forma parte integral de las presentes bases.
CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos a través de la Dirección de Administración.
LEY	Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	En las que puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjeras, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar.
PESOS	Moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre el contrato en su carácter de vendedor, con Servicios de Salud de Morelos.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



SSM

Servicios de Salud de Morelos.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio de lo anterior, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1 La “Convocante” del procedimiento de adquisición, es Servicios de Salud de Morelos a través de la Dirección de Administración, con domicilio en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, con número de teléfono 777 362-23-70 y 777 362 24 00 Ext. 5376.

2.2 **Área solicitante:** Servicios de Salud de Morelos.

2.3 **Área requirente:** La Subdirección de Salud Pública dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

2.4 **Administrador del Contrato:** La Subdirección de Salud Pública dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos

## 3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN:

3.1 La presente licitación es: en los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley, por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la licitación es: Internacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad a lo previsto en los artículos 40 párrafo cuarto de la ley y 31 de su reglamento.

## 4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, el recurso programado para el ejercicio fiscal 2025 que se pretende ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

## 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que requieran los bienes que ofertan presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en





el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

**5.2** En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

**6.1** Todos los actos se realizarán en las instalaciones de Servicios de Salud de Morelos, con domicilio en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos., con número de teléfono 777 362-23-70 Y 777 362 24 00 Ext. 5376, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de la convocatoria.	05 de noviembre de 2025	-----
Junta de aclaraciones.	28 de noviembre de 2025	13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	04 de diciembre de 2025	13:00 hrs.
Fallo.	16 de diciembre de 2025	12:00 hrs

**6.2** La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

**6.3** La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

**7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.**

**7.1** Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 05 y hasta el 28 de noviembre de 2025.

**7.2** La consulta se podrá realizar en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales dependientes de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos, ubicada en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, con número de teléfono 777 362-23-70 Y 777 362 24 00 Ext. 5376, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y por Internet en la página oficial de Servicios de Salud de Morelos <https://www.ssm.gob.mx/portal/jefaturas/licitaciones-adquisiciones.php>

**7.3** El costo de las bases será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago de forma electrónica a través de la Institución Financiera "BANORTE, S.A.", con el número de cuenta 1322578088 y CLABE 072540013225780884, y que deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación resguardando sus comprobantes para presentarlos en forma física o impresa en la ventanilla del Departamento de Tesorería de Servicios de Salud de Morelos, en caso de que el licitante requiera factura por la compra de las bases.





7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar propuesta en la presente licitación.

## 8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción II de la Ley.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.

9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para Servicios de Salud de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 40 fracción XIX y 46 de la Ley y 46 del Reglamento.

9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique por renglón, en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y/o marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.



9.5 El o los licitantes adjudicados deberán facturar los bienes adquiridos de acuerdo a lo solicitado a nombre de Servicios de Salud de Morelos, utilizando los siguientes datos fiscales:

**Razón Social:** Servicios de Salud de Morelos

**R.F.C:** SSM961127H58

**Dirección:** Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.**

10.1 El Área Solicitante requiere de la adquisición de los bienes "Equipo de administración" del Programa de Vectores/Dengue, del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública de Servicios de Salud de Morelos, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones del renglón, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1. (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de las bases.

**RESUMEN:  
DESCRIPCIÓN**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Aspersora motorizada de varilla, atomizador mochila de 4 tiempos, capacidad de 25 lt.	Pieza	30
2	Termonebulizador para nebulizaciones espacial en caliente y aplicación de insecticidas base oleosa, cámara de combustión: 22kw	Pieza	30
3	Equipo nebulizador o generador de aerosoles fríos a ultra bajo volumen (ULV) para aplicaciones imagosidas o nebulizaciones aéreas	Pieza	3

**Nota:** La descripción detallada se encuentra contenida en el Anexo 1. (Anexo Técnico).

10.2 La presente licitación pública será adjudicada por renglón al (los) licitante (s) que ofrezcan los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el





artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

**10.3** La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

**10.4** Los Licitantes deberán cumplir con la **Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014** (para vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector), que establece lineamientos técnicos para el uso de métodos químicos para el control vectorial, solicitada en el numeral 16.2 inciso AA.

**10.5.** Los bienes ofertados por renglón deberán ser nuevos y deberán de contar con garantía del fabricante o del licitante de por lo menos doce meses de acuerdo a las características contenidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) en las presentes bases y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

**10.6.** En caso de que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega o posterior a ella, algún defecto de fabricación, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones en un plazo no mayor a 05 días hábiles siguientes a la notificación por escrito.

La entrega por reposición de los bienes, se realizará en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos. en un horario de 08:00 a 13:00 hrs en días hábiles, bajo la coordinación del área requirente.

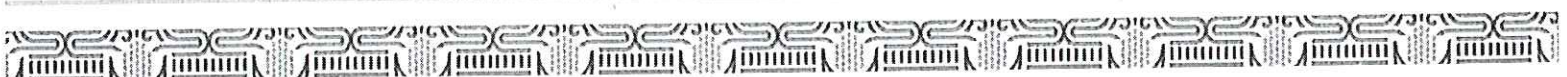
**10.7** Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

## **11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

**11.1** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles. Para verificar que cumplan con lo solicitado por el área requirente de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 (Anexo técnico). El Área solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

**11.2** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X, de la Ley, la recepción de los bienes objeto de esta licitación serán por conducto del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de SSM, quien someterá a una revisión por parte del personal designado por el Titular de este Departamento y el personal del "Área Requirente", para verificar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el anexo 1 (Anexo técnico) de esta "Licitación" y las ofertadas en su respectiva proposición técnica.

No serán aceptados los bienes que no cumplan o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.





11.3 Para la entrega de los bienes en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos, Será necesario que el licitante adjudicado, presente legible y completa la documentación, que se marca a continuación:

- Seis fotocopias del pedido el cual debe contener las firmas de los Servidores Públicos que lo suscriben.
- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de Formato de Pedido).
- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación Oficial y 1 copia (INE, Pasaporte, Cédula profesional)
- Si no eres Representante Legal presentar carta poder y 1 copia de la identificación del representante.
- Copia del poder Notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, la cual el "Licitante Adjudicado" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los "Bienes" entregados, independientemente de las pruebas que se hayan realizado por parte de la "Convocante" (fabricante y/o distribuidor), dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los "bienes".

11.4 los bienes deberán entregarse a más tardar el 31 de diciembre de 2025 a partir de la notificación de la adjudicación de acuerdo como lo establecen las bases de la presente licitación y a entera satisfacción del área requirente

11.5 Para los efectos legales la "Convocante" entenderá que los "Bienes" se han recibido de conformidad con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM".

11.6 El "Licitante Adjudicado" será el responsable del costo del transporte de los "Bienes" adjudicados, desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM", ubicadas en el domicilio de Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.

## 12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1 Los bienes ofertados deberán de ser nuevos y contar con una garantía mínima de 12 meses y estará vigente a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes.

12.2 En caso de que exista diferencia entre los bienes entregados y los solicitados en las bases y los pactados mediante el contrato, el área solicitante queda facultada para notificar por escrito al "Licitante Adjudicado" por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, previo reporte del área requirente, el detalle de los bienes defectuosos o en mal estado que tengan que ser sustituidos por otros de calidad pactada, o en su caso de los bienes omitidos en la entrega correspondiente. El proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características acordadas o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir el bien en su totalidad, sin costo alguno para el área solicitante, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, siguientes a la notificación por escrito.



12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5 En el acto de presentación y apertura de propuesta que se refiere el punto 6.1. de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases expedido, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.

13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los dos sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el





formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) **Designación de domicilio oficial** para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) **Correo electrónico** del licitante y de su representante.

Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar carta poder debidamente requisitada, firmada por el poderdante, apoderado y dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes, la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.





15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1. (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**
- B. Carta compromiso en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta son de origen \_\_\_\_\_, debiendo establecer el porcentaje \_\_\_\_\_% de fabricación, de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D. Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E. **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F. Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a





los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- G. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.
- H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para entrega de los bienes** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1., 11.2. y 11.4 de las bases.
- I. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- J. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o con alguna Dependencia del Estado de Morelos.** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- K. Carta en papel membretado, sellado y firmado por parte del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes se encuentren dañados o deteriorados, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto 12.3. de las bases.
- L. Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicada, presentará la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- N. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de





la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

- O. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los Licitantes no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- P. Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.** En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- Q. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**
- R. Presentar el certificado de **manifiesto de particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buenogobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**
- S. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- T. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- U. Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentara las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.



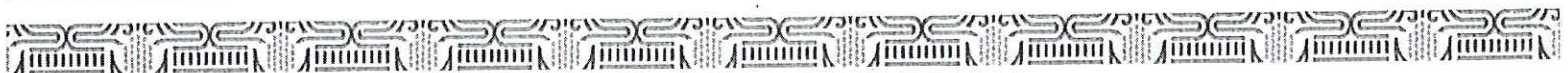


- V. Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- W. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada.
- X. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.2 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, cantidades y medidas de la misma.
- Y. Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.
- Z. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.
- AA. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la **Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014** (para vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector), que establece lineamientos técnicos para el uso de métodos químicos para el control vectorial.
- BB. Todos los licitantes deberán entregar catálogos en idioma español o en su caso idioma original con traducción simple debidamente referenciado a los "Bienes" que cotice en cada uno de los renglones en los que participe.

**ANEXO 4** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

**16.3** Estos documentos deberán estar dirigidos a **Servicios de Salud de Morelos, en atención a la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

**16.4** La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de desechamiento, a excepción del indicado en el inciso O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





## 17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a los bienes que integren su oferta señalada por renglón en términos del anexo 1 (Anexo Técnico)

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: descripción de los bienes, unidad de medida, precio unitario, cantidad, subtotal, total; acorde al Anexo 1 (Anexo técnico) tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica".

EJEMPLO:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
3					
				SUBTOTAL	\$
				TOTAL	\$

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.

17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Propuesta Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2. y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción **del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se





comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

**18.2** En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

## **19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

**19.1** La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

**19.2** Para la presente licitación, no se requieren muestras.

## **20. JUNTA DE ACLARACIONES.**

**20.1** La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las bases de la presente licitación**; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

**20.2** Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **27 de noviembre del 2025 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **[fab.castillo.srm@gmail.com](mailto:fab.castillo.srm@gmail.com)**, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 314-37-76, en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

**20.3** Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes, que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertara en el sistema <https://www.ssm.gob.mx/portalljefaturas/licitaciones-adquisiciones.php>, el mismo día del acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## **21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**



21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la **propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

21.5 El **sobre "B"** que contiene la oferta económica de los licitantes se abrirá después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2., 17.3., 17.4.; por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las propuestas conforme al punto 17.5, así como que esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.





## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. la evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte los renglones, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

## 23. DEL ACTO DE FALLO

23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.





23.2 La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales dependientes de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

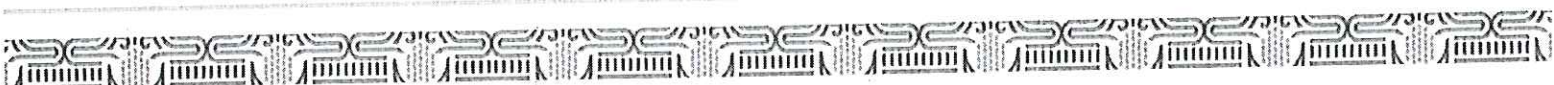
- a. Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b. Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c. Poder Notarial.
- d. Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e. Comprobante de domicilio reciente.
- f. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días hábiles a la firma del contrato.
- g. Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días hábiles a la firma del contrato.
- h. Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
- i. Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j. Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la garantía de cumplimiento del contrato, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

#### 24. DE LAS CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

#### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

##### 25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

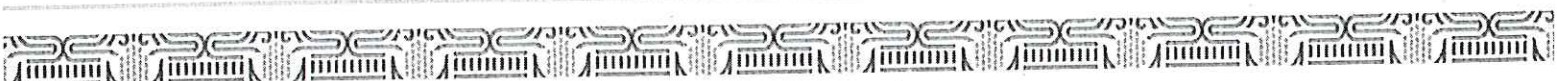
25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Propositiones económicas** deberán de constituirse en pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor de Servicios de Salud de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería de Servicios de Salud de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.

25.3 Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días hábiles**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería de Servicios de Salud de Morelos, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.

25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Servicios de Salud de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III de la Ley.



25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **Servicios de Salud de Morelos**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26. DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre Servicios de Salud de Morelos y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2 Servicios de Salud de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer el presupuesto que podrá ejercerse en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del reglamento, el **contrato** se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.





**26.5** En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0) las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

**26.6** De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

**26.7** Así mismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretenden realizar contratación con personas físicas, Morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar con relación con dicho contrato, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público





pretenden otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberá de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de formalización del contrato pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, por lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de Servicios de Salud de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro de los bienes podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los bienes** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

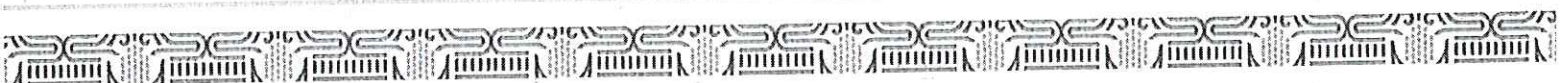
## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional de **0.3%** del valor total de los bienes, dejados de entregar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en la oficina de la Tesorería de Servicios de Salud de Morelos.

## 29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.





29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **bienes entregados** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

### 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar la factura sin errores en importes y escritura en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicadas en callejón Borda número 3, col. Centro de Cuernavaca Morelos; para que a su vez sea turnada a la Subdirección de Recursos Financieros y se programe el pago.

30.2. Una vez recibidos los bienes y a entera satisfacción del área requirente, se realizará el pago 15 días hábiles posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscal Digitales (CFDI) y XML sin errores en importes y escritura, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales vigentes y con el sello del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos.

A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

RFC: SSM961127H58

DOMICILIO FISCAL: CALLEJÓN BORDA NÚMERO 3, COLONIA CENTRO DE CUERNAVACA, MORELOS.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación **No se prevé anticipo alguno.**

## CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 32. LICITACIÓN DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.



32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación por renglones, así como conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación.

34.3 En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

### 35. SANCIONES.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley, a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:





- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) El Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El Licitante adjudicado no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

**35.3.** Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando el Licitante adjudicado dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

**36.1** En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

**36.2** Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

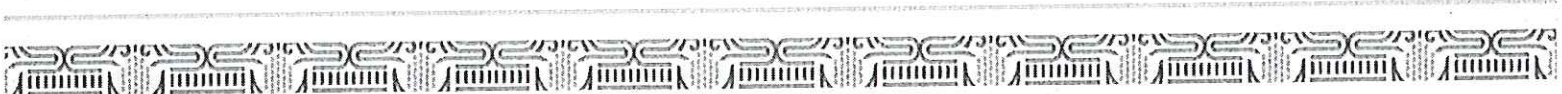
**36.3** Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**34.3** La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

LA CONVOCANTE

C. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

SERVICIOS DE SALUD



## ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### OBJETO

La presente adquisición tiene por objeto la **compra de equipo de administración**, necesarios para las actividades operativas del Programa de Vectores, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores en el Estado de Morelos.

### JUSTIFICACIÓN

El Manejo Integrado del Vector es una estrategia descrita en el Programa Estatal de Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya, este Plan es fundamental para Servicios de Salud de Morelos, en cumplimiento y observancia del sistema de salud pública nacional que busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades como dengue, zika, chikungunya, paludismo, enfermedad de chagas, leishmaniosis, rickettsiosis y otras enfermedades transmitidas por vectores. Para llevar a cabo dichas acciones, es indispensable contar con equipos especializados para la aplicación de plaguicidas (para el control de insectos vectores), que apoyen la implementación de prácticas agroecológicas complementarias que favorezcan entornos saludables.

La adquisición de este equipamiento permite realizar actividades de control químico del vector con máquinas de aspersión motorizada montadas en vehículos, motomochilas y termonebulizadoras para su uso en salud pública impactando directamente en la reducción del riesgo entomológico y el control de brotes en comunidades prioritarias.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La adquisición de los mencionados insumos se encuentra fundamentada en el siguiente marco jurídico aplicable en el Estado de Morelos:

1. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos**, en su artículo 2º, fracción I, establece como obligación del Estado garantizar el derecho a la protección de la salud para todas las personas.
2. **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Morelos**, particularmente:
  - o Artículo 1º, que establece que dicha ley tiene por objeto regular las adquisiciones de insumos y servicios de las dependencias estatales.
  - o Artículo 3º, fracción I, que define las adquisiciones de insumos como los contratos para obtener la propiedad de insumos muebles.
  - o Artículo 22, que dispone que las adquisiciones deberán realizarse con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
3. **Ley de Salud del Estado de Morelos**, que en su **Artículo 3º**, señala que la Secretaría de Salud Estatal es responsable de la ejecución de programas de prevención y control de enfermedades, en coordinación con las autoridades federales y municipales.
4. **Programa Sectorial de Salud del Estado de Morelos**, en sus líneas de acción estratégicas, contempla la implementación de acciones de control de vectores y el fortalecimiento de entornos





saludables mediante actividades integrales que requieren el uso de insumos específicos como los señalados.

5. **Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables**, como la NOM-032-SSA2-2014 (para vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector), que establece lineamientos técnicos para el uso de métodos químicos para el control vectorial.

## ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" DEL PROGRAMA DE VECTORES/DENGUE, DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

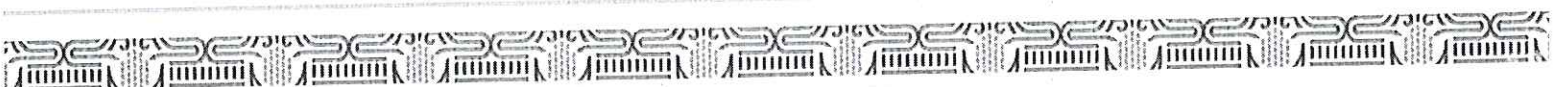
### INTRODUCCIÓN

La Coordinación Estatal de Enfermedades Transmitidas por Vector y Zoonosis cuenta con diversos programas destinados a aplicar estrategias para salvaguardar la salud pública, siendo el Programa de Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya uno de los más amplios.

El Estado de Morelos es una entidad endémica para Dengue y otras Arbovirosis, prácticamente, todo el territorio estatal está colonizado por el mosquito *Aedes aegypti*. Los Municipios más afectados por esta enfermedad son aquellos más densamente poblados y con una cantidad importante de viviendas, en especial las áreas conurbadas donde se concentran y convergen un número importante de personas como el área metropolitana de Cuernavaca (Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec, en la región oriente la zona metropolitana de Cuautla (Ayala, Yecapixlla y Yautepec) y en la región sur (Jojutla, Zacatepec y Tlaltizapán), todos estos municipios comparten riesgos entre sí y forman rutas de dispersión de los casos de Arbovirosis, en todo el Estado existen Municipios y Localidades que son limítrofes con otras entidades con un potencial importante de riesgo entomológico, como Amacuzac y Puente de Ixtla que son limítrofes con localidades de Guerrero y Axochiapan que colindan con colonias endémicas de Puebla, cabe mencionar que también hay municipios que por actividades turísticas, religiosas, culturales y económicas representan un riesgo para el estado en ciertos momentos del año

### OBJETIVO

Para controlar la incidencia del Dengue, Zika y Chikungunya en la entidad, es fundamental considerar la implementación de estrategias y acciones integrales que coadyuven en el control del vector, este manejo integrado de vectores involucra el uso de 2 o más metodologías o tácticas de control de los vectores de enfermedades, usualmente empezando con las acciones que ejerzan el menor impacto ambiental negativo, tomando siempre como última opción el uso de agentes químicos sintéticos como los insecticidas. Las metodologías a usar son el control físico (mejoramiento de la vivienda y manejo del ambiente para desfavorecer el desarrollo de los vectores de enfermedades), químico, biológico, botánico, misceláneo y regulatorio. No obstante, conforme a la norma oficial mexicana NOM-032-SSA2-2014, se permite el empleo de insecticidas que sean eficaces para el objetivo de Salud Pública que es proteger la salud de la población y evitar, en la medida de lo posible, el riesgo de transmisión de una o más enfermedades transmitidas por vector, para este fin se requiere el uso de equipos de aplicación de insecticidas, estos pueden ser equipos pesados o ligeros y los encargados de su operación deben ser técnicos debidamente capacitados por el personal estatal y federal adscrito al área responsable del manejo y mantenimiento de maquinaria y





aplicación de insecticidas. Para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, se justifica el uso de todas las medidas necesarias incluso el uso de insecticidas cuando se presenten casos de la enfermedad y se desea interrumpir de manera inmediata y oportuna, para lograrlo es indispensable contar con el equipo de fumigación para acudir a cualquier localidad del territorio estatal, o en espacios públicos de riesgo y evitar el contacto humano-vector.

En este sentido, la aplicación de insecticidas ambientales se considera una medida complementaria en su manejo. Su uso se enfoca en interrumpir la circulación viral en los mosquitos vectores, formando parte esencial del Manejo Integrado del Vector sobre todo en el periodo de mayor densidad vectorial y en las de mayor transmisión de la enfermedad (de mayo a septiembre de cada año) con el fin de evitar el incremento acelerado de casos que saturan las salas de urgencias de los hospitales y colapsen el sistema de salud teniendo como consecuencia un incremento de la mortalidad por esta causa.

### ALCANCE

En atención a lo antes descrito, resulta necesario para la adecuada operación del Programa de Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya contar con la infraestructura e insumos suficientes para dar cumplimiento puntual a su principal objetivo que es reducir el impacto de las enfermedades arbovirales en la población morelense con vistas a reducir la morbilidad, la mortalidad y la carga social y económica generada por los brotes y epidemias, principalmente en la fase preventiva y epidémica, donde se vuelve imperante la atención oportuna, de manera integral, simultánea, en el menor tiempo posible, privilegiando las coberturas y de manera sostenida durante todo el ciclo epidémico, de esta manera contribuiremos a reducir la incidencia y la letalidad por estas causas.

**Las nebulizaciones espaciales de aerosoles ULV** asperjan insecticidas con equipos motorizados ligeros o pesados, que los fraccionan en gotas muy pequeñas para optimizar la generación de nubes consistentes, que se mantengan suspendidas en el aire durante su desplazamiento por lo menos de 80 metros, que saturan los espacios dentro de su trayectoria e impacten con los mosquitos que haga contacto (flotabilidad el tiempo suficiente para contactar mosquitos y provocar su muerte).

Se deben emplear equipos pesados o ligeros:

- **Nebulización a ultra bajo volumen, rociado o tratamiento espacial (ULV)**, al procedimiento para la aplicación espacial con niebla fría de los insecticidas con equipos pesados montados en vehículos o motomochilas, en formulaciones que puedan generar gotas fraccionadas cuyo diámetro óptimo debe fluctuar entre 15 y 25 micras.
- **Nebulización térmica (NT)**, al tratamiento de un área con aerosoles calientes, tiene lugar por medio de generadores de niebla que transforman una solución de baja concentración en una nube espesa de humo, que lleva suspendidas las gotas del insecticida.

**Equipos pesados.** Las gotas óptimas esperadas para equipos pesados aplicando ULV son de 15-25 micras DMG. Deben además tener potencia suficiente para que el insecticida penetre hasta 100 metros, logrando dispersar la concentración saturando el ambiente, esperando además un rendimiento operativo aproximado de 60-100 manzanas o su equivalente en el área rural, por día de trabajo. Estas especificaciones las cumplen satisfactoriamente equipos de 9 a 18 HP.





**Equipos portátiles.** Las gotas óptimas esperadas para los equipos ligeros aplicando ULV, son de 25-30 micras DMG. Las motomochilas deben contar con potencia suficiente para que el insecticida penetre hasta 20 metros. Con estos equipos se aplican insecticidas en exteriores y en interiores, especialmente durante brotes o en situaciones de alto riesgo entomológico.

Las pruebas de eficacia de máquinas, equipos de aplicación de insecticidas y medición de gotas de aerosol se deben realizar mediante equipos sensores de filamento electrónicos.

**Rociado Intradomiciliario** de acuerdo con la OMS, el principal objetivo de esta actividad es garantizar la aplicación adecuada y segura de un insecticida de acción residual en las viviendas, sobre las superficies en donde reposan los mosquitos vectores, logrando así un impacto en la reducción de las poblaciones del vector, donde el control depende mayormente del efecto residual del insecticida empleado.

**Rociado residual (RR), anteriormente conocido como Rociado Tradicional (RT),** a la aplicación de un insecticida de efecto residual variable (4-6 meses), en las superficies (paredes) de las viviendas y sus anexos, con equipo de aspersión manual y/o aspersión motorizada con varilla que genere gotas >100 micras y control de presión.

Equipos para la aplicación de productos de acción residual. La aplicación se hace con la técnica de aspersión con bombas aspersión motorizada con varilla para el RT, en donde se generan gotas >100 micras de DMG o con motomochilas para el RR a UBV aplicando gotas de 50-100 micras DMG. El insecticida es asperjado por RT o RR, sobre las superficies interiores, pared y techo, dentro de las viviendas y en el peridomicilio.

En las evaluaciones de los equipos se debe considerar: el flujo de descarga, el tamaño de gotas que genere, la capacidad para dispersar la niebla, el alcance en áreas abiertas, la penetración en casas habitación y anexos, el rendimiento, la funcionalidad y la disponibilidad de refacciones y repuestos.

Los equipos que pasen las pruebas de eficacia y rendimiento o cuenten con recomendación emitida por la OMS, se incluirán en la Lista de Productos Recomendados por el CENAPRECE.

## REQUERIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá realizar la entrega de los insumos en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, bajo las siguientes consideraciones:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Aspersora motorizada de varilla, atomizador mochila de 4 tiempos, capacidad de 25 lt	pieza	30
2	Termonebulizador para nebulizaciones espaciales en caliente y aplicación de insecticidas base oleosa, cámara de combustión: 22kw	pieza	30
3	Equipo nebulizador o generador de aerosoles fríos a ultra bajo volumen (ULV) para aplicaciones imagosidas o nebulizaciones aéreas	pieza	3



#### I. TIEMPO DE ENTREGA:

Los bienes deberán de ser entregados a más tardar, el día 31 de diciembre de 2025 a partir de la notificación de la adjudicación.

#### II. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán de ser entregados en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles

#### III. FORMA DE PAGO.

La programación del pago será 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas, las cuales deberán estar debidamente sellada y firmada de recibido por parte de la Jefa del Departamento e Almacenes y Abastecimiento.

A NOMBRE DE: Servicios de Salud de Morelos  
R.F.C: SSM961127H58  
DOMICILIO FISCAL: Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

#### IV. GARANTÍAS

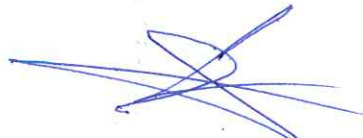
**Garantía.** - Los bienes ofertados deberán de ser nuevos y contar con una garantía mínima de 12 meses y estará vigente a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes

**Garantía de Reposición.** - En caso de que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega o posterior a ella, algún defecto de fabricación, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones en un plazo no mayor a 05 días hábiles siguientes a la notificación por escrito.

#### V. ASPECTOS A CONSIDERAR

El proveedor se obliga a presentar las garantías en papel membretado, sellado y firmada por su representante legal, donde se especificará con claridad, las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

El proveedor deberá expedir una factura por cada uno de los insumos solicitados.



DR. LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO  
DE EPIDEMIOLOGÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



MORELOS FOSSA EJECUTIVO | Servicio de Salud

DEPARTAMENTO  
DE EPIDEMIOLOGÍA



ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e.

(Nombre)-----, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO SSM/ADQ/ 000 /2025

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO, DRA. YOSBEN GARCÍA MORALES, DR. ERIK CARRILLO VALENZO, L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA, LIC. JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA, SUBDIRECTOR DE SALUD PÚBLICA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SSM", Y POR OTRA PARTE " \_\_\_\_\_", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado "SSM", en su \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordaron poner en estado de resolución ante el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para dictaminar y aprobar el Procedimiento de Licitación Pública Internacional, referente a la Adquisición de "Equipo de Administración" del programa de vectores/dengue, del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública de "SSM"

El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, en su \_\_\_\_ sesión Ordinaria, celebrada el día \_\_\_\_ de ---- del año dos mil veinticinco, mediante acuerdo número \_\_\_\_, aprobó la adjudicación a "EL PROVEEDOR", derivado de la Licitación Pública Internacional SSM-DA-SRM-ADQ----2025, referente a la Adquisición de "Equipo de Administración" del programa de vectores/dengue, del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública de "SSM", por haber presentado la mejor propuesta, cumpliendo con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas, en base a la solicitud del Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público descentralizado denominado "SSM", contenida en la \_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_ de ---- del año dos mil veinticinco, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_.



## DECLARACIONES

### I. DECLARA "SSM" A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, QUE:

I.1. La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud en el Estado, de fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996 y reformado el 09 de septiembre de 2015.

I.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracción IV, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 2 y 3 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y 3 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado "SSM".

I.3. Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo establecido en los artículos 67 fracción I, 84 y 85 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto número 824 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; 1, 2 fracción IX, 3, 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Lic. Margarita González Saravia Calderón, mediante el cual fue designada como Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.4. La C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado, en su carácter de Directora de Administración cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción III, 17 fracción XIV y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de noviembre del 2024, emitido la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.5. La Dra. Yosben García Morales, Directora de Atención Médica, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 7 fracción I, 16 fracción I, 17 fracción XIV y 18 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de 01 de noviembre del 2024, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.6. El Dr. Erik Carrillo Valenzo, Subdirector de Salud Pública, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción I Inciso a), del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de noviembre del 2024, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.



I.7. El L.A. Fabián Castillo García, Subdirector de Recursos Materiales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso j) del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2024, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.8. El Lic. Jorge Alberto Álvarez Saavedra, Jefe del Departamento de Adquisiciones cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción III inciso I del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de marzo del 2025, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.9. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número SSM/DG/DA/SRF/DIP/000-SP/2025, de fecha --- de --- del 2025, autorizado por la Titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con el Visto Bueno de la Encargada del Departamento de Integración Presupuestal, ambas dependientes de la Dirección de Administración.

I.10. Requiere de la adquisición de los bienes "Equipo de Administración" del programa de Vectores/Dengue, del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública.

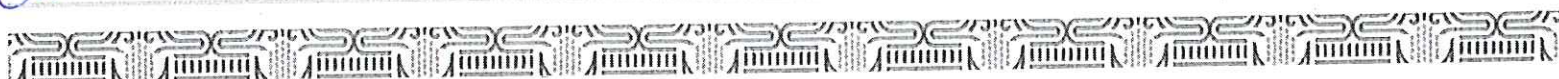
I.11. El presente Contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR", derivado del procedimiento de la Licitación Pública Internacional número -----, referente a la adquisición de "Equipo de Administración" del Programa de Vectores/Dengue del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública, en términos de los artículos 33 fracción I, 38 fracción II, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 22 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado "SSM".

I.12. La instrumentación del Contrato se realiza con base a la información derivada del procedimiento de Licitación Pública Internacional número -----, referente a "Equipo de Administración" del Programa de Vectores/Dengue del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública, contenida en el expediente que se encuentra bajo el resguardo y custodia del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

## II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU -----, QUE:

II.1. Bajo folio de Constitución número ----- de fecha -- de ---- de ----, firmada por parte de la Secretaría de Economía, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Morelos bajo el folio mercantil electrónico número -----, de fecha -- de --- de -----, fue constituida la persona moral de conformidad con la legislación mexicana bajo la denominación social de "-----", cuyo objeto social, en términos de la cláusula ----- de su acto constitutivo, consiste entre otros en: -----

As





II.2. Cuenta con facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento, investido como -----, lo que acredita mediante el folio de Constitución número ----- de fecha --- de ----- de -----, descrito en la declaración anterior, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, en términos de la cláusula ----- de su acto constitutivo, le confieren entre otros en: -----" y no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

II.3. Se identifica con ----- vigente, número -----, expedido a su favor por la -----, en la cual consta su fotografía y firma, la cual coincide con la estampada de puño y letra en el presente instrumento.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato.

II.5. Para el cumplimiento de su objeto social, su representada cuenta con las autorizaciones y registros respectivos entre los cuales se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número de clave: -----, mismo que cuenta con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo realizada el -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con número de clave: -----, mismo que cuenta con la constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo realizada el -----.

II.6. Su representada conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la adquisición de "Equipo de Administración" del Programa de Vectores/Dengue del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública de "SSM", derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional 000-ADQ-25, junto con las propuestas técnicas y económicas presentadas a "SSM" a través del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración para el referido proceso de adjudicación, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.7. Declara bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para obligarse en términos de este Contrato.

### III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen con la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan libremente que no existe lesión, error, dolo, mala fe o violencia en su celebración.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** "SSM" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar la adquisición de "Equipo de Administración" del Programa de Vectores/Dengue, del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública, en los términos y con las especificaciones siguientes:

Renglón	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Aspersora motorizada de varilla, atomizador mochila de 4 tiempos, capacidad de 25 lt.	Pieza	30
2	Termonebulizador para nebulizaciones espacial en caliente y aplicación de insecticidas base oleosa, cámara de combustión: 22kw	Pieza	30
3	Equipo nebulizador o generador de aerosoles fríos a ultra bajo volumen (ULV) para aplicaciones imagosidas o nebulizaciones aéreas	Pieza	3

**SEGUNDA. MONTO.** "SSM" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato por los bienes descritos en la Cláusula Primera. El importe total de la adquisición que se contrata es por la cantidad de **\$000,000.00** ( pesos 00/100 m.n.).

Reng.	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Aspersora motorizada de varilla, atomizador mochila de 4 tiempos, capacidad de 25 lt.	Pieza	30	\$ 00,000.00
2	Termonebulizador para nebulizaciones espacial en caliente y aplicación de insecticidas base oleosa, cámara de combustión: 22kw	Pieza	30	\$ 00,000.00
2	Equipo nebulizador o generador de aerosoles fríos a ultra bajo volumen (ULV) para aplicaciones imagosidas o nebulizaciones aéreas	Pieza	3	\$ 000,000.00

La determinación del monto por la adquisición materia de este Contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de éste, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

En términos de los artículos 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 63 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios a la cantidad, incrementando hasta en un 20% (veinte por ciento) de la adquisición a elección, responsabilidad y absoluta justificación del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública de "SSM", siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello y cumpliendo los extremos previstos en la citada Ley.





**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** "SSM" a través de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total de la adquisición que se contrata, una vez que hayan sido debidamente entregados y validados los bienes conforme a las características y especificaciones descritas en la Cláusula Primera y a entera satisfacción de "SSM".

Para efectos del pago, "EL PROVEEDOR" deberá extender y proporcionar la factura correspondiente sin errores en importe y escritura, con el sello y firma de recibido por parte del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, junto con los requisitos fiscales que señale la normatividad aplicable, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", ubicadas en Callejón Borda, número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, quien dará previo visto bueno, para turnarlo a su vez a la Subdirección de Recursos Financieros dependiente también de la Dirección de Administración; para que dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la recepción de dicha factura se realice el pago correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de todos los adeudos que frente al fisco tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen.

La factura referida en el párrafo que antecede deberá expedirse a nombre de:

Servicios de Salud de Morelos.

RFC: SSM961127H58

Domicilio fiscal en: Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

En el caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se le indicará a "EL PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que de la factura que se presente para su pago, se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones correspondientes que se hayan presentado durante la vigencia del presente Contrato.

**CUARTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte de los bienes, desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", ubicado en Callejón Dolores sin número, Carretera Federal Cuautla Km.5, Colonia Tejalpa, Jiutepec, Morelos, C.P. 62550, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, bajo las condiciones que se describen en la Cláusula Primera de este Contrato, a entera satisfacción de "SSM" y se someterá a una revisión por parte del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", para comprobar que las características correspondan a las solicitadas en la Cláusula Primera del presente Contrato.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad con el acuse de la factura que deberá contener el sello y firma del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM".





“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes dentro del plazo y en las condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado; acompañados de la siguiente documentación:

- 6 fotocopias del pedido el cual debe contener las firmas de los servidores públicos responsables.
- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de ADQ).
- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación oficial (credencial para votar) y 1 copia.
- Los bienes de este Contrato deben ser entregados por el representante legal, caso contrario el personal a realizar la entrega, deberá presentar carta poder emitida por este último, debidamente requisitada, con copia de las identificaciones oficiales de quienes intervienen en la misma.
- Copia del poder notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, en la cual “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes entregados, independientemente de las pruebas que se hayan realizado por parte de “SSM”, dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los bienes.

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad de éstos en los términos establecidos en el presente Contrato será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**QUINTA. PLAZO.** Los bienes objeto de este Contrato deberán entregarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2025 a partir de la notificación del fallo, siendo esta el día -----, conforme lo establecen las bases de la Licitación Pública Internacional número **000-ADQ-25** y a entera satisfacción del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública.

**SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, a más tardar a la firma del mismo, fianza a favor de “SSM” por un valor del 20% (veinte por ciento) del importe total del Contrato. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b. Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, gestión que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública.
- c. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

*aw*



En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá obtener la modificación correspondiente a la fianza.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente que no goza de los beneficios de orden y excusión conforme al artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sea interpuesto por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "SSM".

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente Contrato, "SSM", a través de la **Subdirección de Salud Pública**, dependiente de la Dirección de Atención Médica, deberá remitir a la Dirección de Administración de "SSM", dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación incumplida o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los bienes contratados y podrá cancelarse únicamente con la autorización de "SSM".

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** Para seguimiento, verificación y administración del presente Contrato, "SSM" designa a la **Subdirección de Salud Pública**, dependiente de la Dirección de Atención Médica, **para que, en el ámbito de sus respectivas competencias asuma la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se deriven de este instrumento;** verificará que la recepción de los bienes objeto del presente Contrato se ajusten con las especificaciones contratadas; llevará a cabo el seguimiento correspondiente de los mismos; designará al personal que intervendrá en el seguimiento y en general se encargará de supervisar todo lo que se derive del presente instrumento jurídico hasta su total conclusión y entera satisfacción, sin perjuicio de las facultades y atribución de las unidades administrativas que integran "SSM".

El Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM" dará seguimiento administrativamente al Contrato de conformidad a la Cláusula Tercera, para poder dar su visto bueno y así poder turnar la factura correspondiente para que se programe el pago.



**OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR".** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para "SSM", en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de éstos, extendiendo carta garantía a la entrega de los mismos, que deberá ser contra alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente Contrato. Los bienes materia del presente Contrato deberán ser nuevos y contar con una garantía de cuando menos 12 meses en apego a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

**NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, mismo que deberá encontrarse debidamente acondicionado para preservar en óptimas condiciones los bienes a entregar, así como de realizar las maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, exhibiendo la carta de garantía en apego a la Cláusula que antecede, el medio de transporte utilizado no deberá alterar la calidad, funcionamiento o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes correrá a cargo y en presencia del personal designado por el responsable del **Departamento de Almacenes y Abastecimiento** de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", quienes verificarán que las características de los bienes entregados sean idénticas a las ofrecidas y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en la Cláusula Primera. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad cantidad y/o tiempos de entrega.

**DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias, omisiones, fecha de caducidad inferior a lo solicitado y/o defectos en la entrega, calidad o presentación de los bienes que contravengan lo pactado en el presente Contrato, "SSM" queda facultado para notificar por escrito a "EL PROVEEDOR", previo reporte por conducto del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública, dependiente de la Dirección de Atención Médica, el detalle de los bienes de distinta calidad, defectuosos o en mal estado que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, o en su caso de los bienes omitidos en la entrega correspondiente.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a sustituir los bienes defectuosos, en mal estado o entregar los omitidos, sin costo alguno para el "SSM" en un plazo no mayor a 05 días hábiles siguientes a la notificación por escrito, en el horario y lugar que le sea indicado.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.** "EL PROVEEDOR" deberá de ofrecer adicional a la garantía aludida en la Cláusula Octava, la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado de Morelos donde se pueda hacer efectiva la garantía, así como los alcances, limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva, la vigencia de dicha garantía será de doce meses a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes.



**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".** Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato;
- b) Al cumplimiento estricto de la Ley en la materia, en su cotización, el pedido referido en este instrumento, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "SSM", quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Mantener efectivas durante la vigencia del presente Contrato cualquier registro, licencia, permiso, o requisito gubernamental de naturaleza Federal, Estatal y/o Municipal y sus Leyes y Reglamentos, que afecten y/o se relacionen con el objeto del presente Contrato;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato, sacando en paz y a salvo a "SSM"
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito le otorgue "SSM", y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato; y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico será por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 68 de Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.





El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y otorgar los endosos respectivos a las garantías de cumplimiento del Contrato.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor, "SSM" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "SSM".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente por escrito a "SSM", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de "SSM", se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a "SSM", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o bien por la implementación operativa del Modelo de Atención a la Salud para el bienestar (MAS-BIENESTAR) operado por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el IMSS Bienestar (IMSS-BIENESTAR) quien suplirá la atención y objeto de "SSM".

"SSM" tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando "EL PROVEEDOR", lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente en sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de "SSM".

La terminación anticipada del Contrato se sustentará por escrito a través del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública dependiente de la Dirección de Atención Médica de "SSM", que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Clv.





**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya, se retrase o incumpla total o parcialmente la entrega contratada por causas imputables a él, se aplicará el importe equivalente al tres al millar (0.3%) del valor total de los bienes dejados de entregar sin incluir impuestos por cada día natural de incumplimiento, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato exhibida, de conformidad con el oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Contrataciones de Insumos y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, vigente a la fecha de suscripción del presente instrumento.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el párrafo que antecede, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, "SSM" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud de éste sean imputables a "EL PROVEEDOR", dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, facultará a "SSM" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo los supuestos de la Cláusula que antecede, "SSM" a través de la Subdirección Jurídica, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, previa determinación por escrito por la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, en el cual conste la notificación y/o aviso de incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", misma que en su caso, esta última será realizada por conducto del Departamento de Epidemiología, perteneciente a la Subdirección de Salud Pública, dependiente de la Dirección de Atención Médica, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 78 de Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, bajo el siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Subdirección Jurídica de "SSM", contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que



hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR", dentro de dicho plazo.

III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "SSM" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, "SSM" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando "SSM" sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaren bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "SSM" de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"SSM" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"SSM" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes a la Subdirección de Salud Pública, dependiente de la Dirección de Atención Médica.

Al no dar por rescindido el Contrato, "SSM" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** "EL PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un Contrato de adquisición de bienes, no le son aplicables las leyes laborales, ni existe dependencia o subordinación alguna respecto de "SSM" y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "SSM" no tiene, ni reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago de los bienes pactados en el presente Contrato y recibidos en plena conformidad.

El personal que llegase a contratar "EL PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con éste, por lo que deberá de asumir su responsabilidad como único patrón, excluyendo a "SSM" como responsable solidario o patrón sustituto.

**VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato, que contenga datos personales y/o cualquier otra información

*Al*



relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de realizar "EL PROVEEDOR" conductas contrarias a lo señalado, será responsable de los daños que de cualquier índole se generen y se sufran en perjuicio y detrimentos de "SSM".

**VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, a personas físicas o morales distintas de "EL PROVEEDOR".

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Dirección de Administración de "SSM" podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la Ley en la materia y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** La vigencia del presente Contrato inicia a partir del día de la notificación de adjudicación, correspondiendo ésta el -----, independientemente de la fecha de suscripción del presente Contrato y concluirá el -----y hasta que "EL PROVEEDOR" haya realizado la entrega total de los bienes que se contratan, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato a entera satisfacción del "SSM", sin que ello implique comprometer recursos del ejercicio fiscal subsecuente.

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior que antecede, derivado de la transición de "SSM" al **MAS-BIENESTAR** operado por el **IMSS-BIENESTAR**, el presente contrato se encontrara supeditado a la implementación operativa del **IMSS-BIENESTAR** y podrá concluirse anticipadamente sin responsabilidad para "SSM", previa determinación de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración en donde conste la determinación de implementación operativa del **IMSS-BIENESTAR**, notificando dicha decisión a el "PROVEEDOR" de conformidad con la Cláusula Décima Quinta de este Instrumento.

**VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

Por "SSM" el ubicado en Callejón Borda, número 03, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Por "EL PROVEEDOR" el ubicado en -----

"LAS PARTES" se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA CUARTA. NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo dispuesto en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del



Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA QUINTA. VIOLACIONES A LA LEY.** "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente que conocen, garantiza y se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones sanitarias y demás disposiciones administrativas, permisos, decretos y autorizaciones relativas a la adquisición de los bienes materia de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" no llevará a cabo o dejará de llevar a cabo acción alguna que pudiese resultar o constituir directa o indirectamente una violación por parte de "EL PROVEEDOR" o de "SSM" con alguna ley, reglamento o disposición aplicable.

**VIGÉSIMA SEXTA. AVISOS.** Todos los avisos y demás comunicaciones entre "LAS PARTES" de acuerdo con este Contrato deberán realizarse por escrito y serán considerados como recibidos en la fecha en que sean entregados en persona, o enviados por servicios de mensajería especial reconocida o por telecomunicación al destinatario, enviado al domicilio señalado en la Cláusula Vigésima Tercera.

Toda comunicación se considerará como efectiva en: (a) la fecha real de recibo; (b) cuando sea enviada por servicio de mensajería especial, será la evidencia la fecha de entrega; (c) cuando se envíe por telecomunicación, en la fecha de su envío. Cualquiera de "LAS PARTES" deberá dar aviso por escrito a la otra parte sobre su cambio de domicilio, en cuyo caso cualquier comunicación será enviada en la forma antes indicada al nuevo domicilio.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día -----.

POR "SSM"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
DRA. JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ  
DIRECTORA GENERAL

C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN





\_\_\_\_\_  
DRA. YOSBEN GARCÍA MORALES  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA  
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

\_\_\_\_\_  
DR. ERIK CARRILLO VALENZO  
SUBDIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

\_\_\_\_\_  
L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO **SSM/ADQ/000/2025**, CELEBRADO EL DÍA \_\_\_\_\_, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **SSM-DA-SRM-ADQ-004-2025** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES "EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" DEL PROGRAMA DE VECTORES/DENGUE, DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "\_\_\_\_\_"; INSTRUMENTO QUE CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR AMBOS LADOS DE SUS CARAS. \_\_\_\_\_



ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.  
Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Estos documentos deberán estar dirigidos la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.	2	Punto 16.3		
2	La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso N) y O) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.	4	Punto 16.4		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1. (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		





4	Carta compromiso en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta son de origen _____, debiendo establecer el porcentaje _____% de fabricación, de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100</b> de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
7	<b>Presentar declaración de integridad</b> , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que <b>por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas</b> , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado <b>asumirá la responsabilidad total</b> en caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para entrega de los bienes</b> que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1., 11.2. y 11.4 de las bases.	H	Inciso H)		





11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la <b>Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, <b>que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o con alguna Dependencia del Estado de Morelos.</b> o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado, sellado y firmado por parte del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes se encuentren dañados o deteriorados, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto <b>12.3.</b> de las bases.	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones</b> , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicada, presentará la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales, con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</b>	N	Inciso N)		





17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad <b>en una proporción del cinco por ciento cuando menos</b> , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los Licitantes no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente <b>que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.</b> En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que <b>el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación</b> , debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo <b>en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.</b>	Q	Inciso Q)		
20	Presentar el certificado de <b>manifiesto de particulares</b> , así como el <b>manifiesto de vínculo con servidores públicos</b> de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> , <b>con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</b>	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	T	Inciso T)		





23	Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentara las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.	U	Inciso U)		
24	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	V	Inciso V)		
25	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada.	W	Inciso W)		
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.2 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, cantidades y medidas de la misma.	X	Inciso X)		
27	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes	Y	Inciso Y)		
28	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.	Z	Inciso Z)		
29	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la <b>Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014</b> (para vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector), que establece lineamientos técnicos para el uso de métodos químicos para el control vectorial.	AA	Inciso AA)		
30	Todos los licitantes deberán entregar catálogos en idioma español o en su caso idioma original con traducción simple debidamente referenciado a los "Bienes" que cotice en cada uno de los renglones en los que participe.	BB	Inciso BB)		
31	Propuesta Económica (SOBRE B)				
32	Propuesta económica de los bienes que oferta		Punto 17.3		
33	Garantía de seriedad de la proposición.		Punto 17.5		

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indica:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1. (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta son de origen \_\_\_\_\_, debiendo establecer el porcentaje \_\_\_\_\_% de fabricación, de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

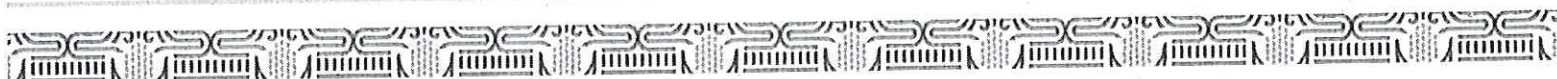
Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N° \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para entrega de los bienes** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1., 11.2. y 11.4 de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

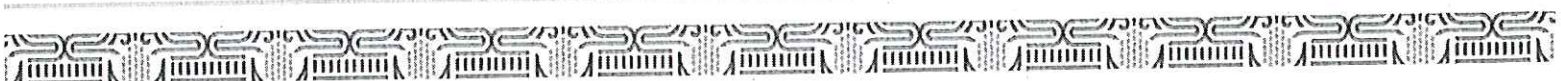
Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o con alguna Dependencia del Estado de Morelos.** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado, sellado y firmado por parte del licitante en la que manifieste bajo protesta de  
decir verdad, que para el caso en que los bienes se encuentren dañados o deteriorados, el licitante que  
resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto 12.3. de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicada, presentará la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los Licitantes no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

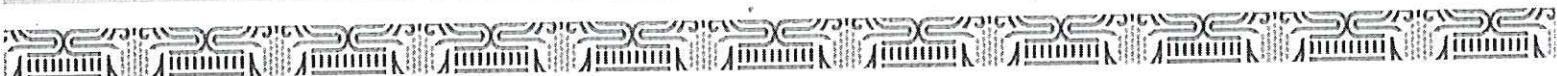
Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

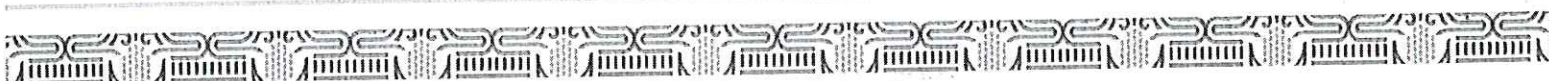
Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentara las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO V

MANIFIESTO

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- \_\_\_\_\_.
- 2.- \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

En caso de haber otorgado algún poder manifiestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- \_\_\_\_\_.
- 2.- \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

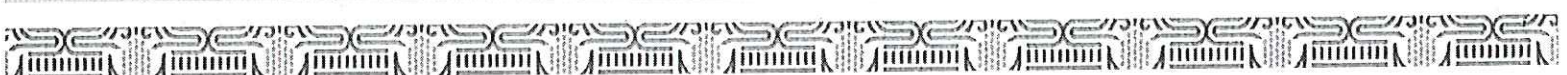
Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.2 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, cantidades y medidas de la misma.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la **Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014** (para vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector), que establece lineamientos técnicos para el uso de métodos químicos para el control vectorial.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

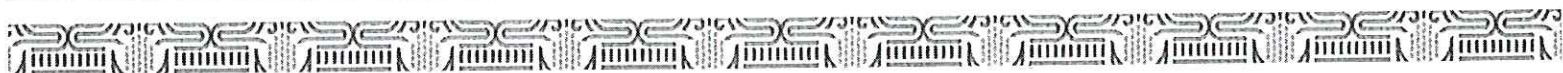
Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Todos los licitantes deberán entregar catálogos en idioma español o en su caso idioma original con traducción simple debidamente referenciado a los "Bienes" que cotice en cada uno de los renglones en los que participe.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos. Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o conceptos de los bienes que se indican:

Se requiere que la propuesta describa: descripción detallada de los bienes, unidad de medida, precio unitario, cantidad, subtotal, total; acorde al Anexo 1 (Anexo técnico) tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica".

EJEMPLO:

REGLÓ N	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
3					
				SUBTOTAL	
				TOTAL	

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Subdirección de Recursos Materiales de  
Servicios de Salud de Morelos.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

